



VISION: "Hacer de Caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

INFORME DEL COMITÉ DE SUMINISTRO CONFORMADO PARA LA EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 - PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL 2025-2026" ID 460166

Caacupé, 03 de Abril de 2025.-

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los tres días del mes de abril de dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL 2025-2026" ID 460166**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. **460166**, cuyo monto estimado a aplicar asciende a la suma de Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones) con fuentes de financiamiento **GENUINO** y **ROYALTIES** respectivamente.-----

3. Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha **14-03-2025 14:14**,

4- ACTO DE APERTURA:

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2025 - "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL 2025-2026" CON ID N° 460166.-

*En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, 31 de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2024 con **ID 460166** para "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL 2025-2026**", cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.-----*

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|------------|------------------------|----------------------------|
| 1 | 80013377-3 | PETROLEOS DEL SUR S.A. | evelazquez@petrosur.com.py |
|---|------------|------------------------|----------------------------|

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| PETROLEOS DEL SUR S.A. | SI | SI | SI | <p>Moneda de la oferta: Guaranies</p> <p>Monto total de la oferta: 2.178.240.000</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Nobleza Seguros</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 110.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 31/03/2025 a 28/07/2025. 119 días</p> |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE, N° | Muestras | Inscrito |
|------------------------|------------------|-------------------------|----------|--------------------|
| PETROLEOS DEL SUR S.A. | 64 | 1838526 | NO | Registro Proveedor |

Observaciones detectadas en el acta: Ninguna.-

Se verifica que si se procedió a la comunicación del acta de apertura de ofertas en el plazo establecido: Se constata que la convocante ha comunicado en tiempo y forma sobre el acto de apertura de fecha 01-04-2025, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 530/25 específicamente en su Artículo 62. Comunicación del acta de apertura

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

5.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación; se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 78,79 del Decreto Reglamentario 2264/24 sostenida en los Artículo 4°.- Principios rectores de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

| N° | DOCUMENTOS REQUERIDOS | PETROSUR S.A. |
|----|---|---------------|
| 1 | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | Cumple |
| | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | Cumple |
| 4 | Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. | Cumple |
| 5 | Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS". | Cumple |

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

5.2. Requisitos de Calificación - Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

El detalle del análisis se expone a continuación:

| N° | Requerimientos | PETROSUR S.A. |
|----|--|---------------|
| 1- | 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | Cumple |
| 2- | Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | Cumple |
| 3- | 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | Cumple |
| 4- | 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | Cumple |
| 5- | 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Cumple |
| 6- | 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. | Cumple |
| 7- | 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. | Cumple |



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

1- PETROLEOS DEL SUR S.A.

Datos Abiertos Portal SFP Lista de Datos Visualizaciones Acerca de Aviso legal **Contacto** Ir a contacto

Nómina de Funcionarios [Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 13-03-2023 05:00:02. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

| Año | Mes | Nivel | Entidad | OEE | Documento | Nombre | Apellido | Presupuesto |
|------|---------|-------|---------|-----|-----------|---------|-----------|-------------|
| 2023 | FEBRERO | Nivel | Entidad | OEE | 932717 | EDUARDO | VELAZQUEZ | Presupuesto |

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 28.333,916 registros)

Primero Anterior Siguiente Último

REGISTRO DE INHABILITADOS
1-PETROLEOS DEL SUR S.A.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

| | | | |
|-----------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|
| Inhabilitación desde: | <input type="text"/> | Inhabilitación hasta: | <input type="text"/> |
| Ruc: | 80013377-3 | Razón social: | PETROLEOS DEL SUR S.A. |

Buscar **Limpiar**

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

5.3 - EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL: Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, el Señor EDUARDO VELAZQUEZ CON C.I. N° 932717 de PETROSUR S.A. no se encuentra registrado en las prohibiciones de la mencionada ley.

6. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo B 02 08- Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral c) del Artículo 82 del Decreto N° 2264/24.

1- PETROLEOS DEL SUR PETROSUR S.A.
OFERTA ECONOMICA G. 2.178.240.000.-

6.1-Verificación aritmética: Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.

Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

| Nº | Empresa | Monto s/ Planilla de oferta | Correcciones (+/-) | Monto s/ CCO |
|----|------------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------|
| 1 | PETROLEOS DEL SUR S.A. | 2.178.240.000 | 0 | 2.178.240.000.- |

Obs: Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección a la oferta presentada por la empresa que ha participado.

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

6.2 - APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Se aclara que la única oferta presentada corresponde a la Empresa PETROLEOS DEL SUR S.A., por lo que no se realiza la aplicación del margen de preferencia por ser la única oferta.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 7021/22, con relación a las normas aplicables, ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Art. 79 del Decreto 2264/24. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación., **se toma la oferta MAS BAJA presentada para su evaluación.**

| Nº | Empresa | Monto Total Gs. IVA incluido |
|----|---------------|------------------------------|
| 1 | PETROSUR S.A. | 2.178.240.000.- |

5.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos:

| Nº | DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES | PETROSUR S.A. |
|----|---|---------------|
| 1 | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| 3 | Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE |
| 4 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | CUMPLE |
| 5 | Formulario de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | CUMPLE |
| 6 | Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |

8. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **PETROSUR S.A.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, prevista en el Art. 43° inc a) de la Resolución DNCP N° 230/25. Contrato Abierto por cantidades: se determinará la oferta más baja, mediante la comparación del resultado obtenido de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas, procediendo luego al análisis en detalle del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en las bases de la contratación.



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

9. Requisitos de calificación y criterios de evaluación

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2022-2023).

DOCUMENTO

| | |
|---|--------|
| a) Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2022-2023 | cumple |
| b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura | cumple |
| c) Formulario 500-Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados. | cumple |
| d) Formulario 120-Iva mensual correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados | cumple |

RATIOS 2022-2023

PETROLEOS DEL SUR S.A.

| RATIOS DE LIQUIDEZ | | | | | |
|-------------------------------|--|-------------------|-----------------|------|----------|
| Año | | 2.022 | 2.023 | Suma | Promedio |
| Activo Corriente | | 818.204.907.381 | 348.910.522.737 | 2,11 | 1,05 |
| Pasivo Corriente | | 728.051.095.707 | 355.033.193.368 | | |
| Ratio de Liquidez | | 1,12 | 0,98 | | |
| ENDEUDAMIENTO | | | | | |
| Año | | 2.022 | 2.023 | Suma | Promedio |
| Pasivo Total | | 887.233.997.531 | 512.910.787.196 | 1,41 | 0,70 |
| Activo Total | | 1.186.316.013.754 | 779.446.921.106 | | |
| Ratio de Endeudamiento | | 0,75 | 0,66 | | |
| RENTABILIDAD | | | | | |
| Año | | 2.022 | 2.023 | Suma | Promedio |
| Utilidad despues de impuestos | | 29.520.742.121 | -28.939.679.328 | 0,00 | 0,00 |
| Capital | | 250.000.000.000 | 250.000.000.000 | | |
| Ratio de Rentabilidad | | 0,12 | -0,12 | | |

| INDICES FINANCIEROS | CALIFICACIÓN |
|---|--------------|
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (202-2023) | Promedio |
| | 1,05 |
| | Cumple |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 2 últimos años (2022-2023) | Promedio |
| | 0,70 |
| | Cumple |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio en los 2 últimos años (2022-2023) no debera ser negativo. | Promedio |
| | 0,00 |
| | Cumple |



VISION: "Hacer de Caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

B) EXPERIENCIA: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

| ITEM | REQUISITOS DEL PBC | CALIFICACIÓN |
|------|---|--------------|
| 1 | Demostrar la experiencia en Provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2021-2022-2023. | CUMPLE |

DOCUEMNTOS

| | |
|--|--------|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 50%. | CUMPLE |
| 2. Copias de Contratos de provisión de Combustible | CUMPLE |
| 3. Copia de Inscripción RUC | CUMPLE |

c) CAPACIDAD TECNICA

| ITEM | REQUISITOS DEL PBC | CALIFICACIÓN |
|------|---|--------------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> - Deberá contar con un sistema de Control que permita el control del despacho de combustible, mediante el uso de tarjetas magnéticas y la información de uso diario de manera a contar con una estadística más precisa del uso diario de combustible. - El oferente deberá contar con local habilitado en el rubro venta de Combustible o similares que habiliten al rubro. - Documento, que acredite el debido control que realiza el INTN, sobre las bocas de expendio de propiedad de la misma. - Documento que avale su cumplimiento en cuanto a cumplimiento Impacto ambiental o su equivalente - Documento que acredite que el local se encuentra habilitado para operar en el rubro de Combustibles. | CUMPLE |

DOCUMENTOS

| | |
|---|--------|
| a) Documentos que avalen el equipamiento de control y prevención de derrames e incendios- | CUMPLE |
| b) Copia de título o contrato de alquiler del local comercial y Patente Municipal | CUMPLE |
| c) Declaración de Impacto ambiental o su equivalente- | CUMPLE |
| d) Copia simple de la constancia del INT- | CUMPLE |

9- Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

| Licitación Publica Nacional N° 02/2025 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL 2025-2026" - ID : N° 460166 | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|---|--|-----------------------------|
| Cuadro de Variación de Precios Adjudicados Vs. Precio de Referencia | | | | | |
| Ítems | Empresa Adjudicada | Descripción del bien | Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido) | Precio Referencial en Gs. (IVA incluido) | Porcentaje de Variación (%) |
| 1 | PETROLEOS DEL SUR S.A. | GASOIL DIESEL TIPO III | 7.190 | 7.373 | -3% |
| 2 | | GASOIL DIESEL TIPO I | 8.990 | 9.173 | -2% |
| 3 | | NAFTA RON 90 | 7.980 | 7.983 | 0% |
| 4 | | NAFTA RON 95 | 6.630 | 6.633 | 0% |
| 5 | | NAFTA RON 85 | 6.130 | 6.133 | 0% |
| | | | PETROSUR | REFERENCIAL | % |
| | | | 2.178.240.000 | 2.214.000.000 | -2% |

En relación a la Resolución DNCP N° 454/24. Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

Luego del Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución.

Por todo lo expuesto, este Comité concluye que la oferta de la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08/2025 de fecha 28/01/2025, en el Objeto de Gasto 361 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2025-2026. El valor del CDP total del llamado asciende a la suma Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones) Recursos GENUINOS Y ROYALTIES RESPECTIVAMENTE.

| Monto del CDP | Monto total propuesto para la adjudicación | Remanente |
|-----------------|--|---------------|
| 2.400.000.000.- | 2.178.240.00 | 221.760.000.- |

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, inc **B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único: del Decreto Reglamentario N° 2264/24**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.,3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.,4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicado.,5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Así mismo se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/23 Art. 47 Inc a) Contrato Abierto por cantidades: se determinará la oferta más baja, mediante la comparación del resultado obtenido de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas, procediendo luego al análisis en detalle del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en las bases de la contratación.

Por todo lo expuesto anteriormente se recomienda **ADJUDICAR** a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.** con RUC 80013377-3, el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL 2025-2026"** ID N° 460166, conforme al siguiente detalle:

| Licitación Publica Nacional N° 02/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL 2025-2026" - ID : N° 460166 | | | | | | | |
|--|------------------------|------------------|-----------------|-----------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| PLANILLA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | | | | | | |
| PETROLEOS DEL SUR S.A. | | | | | | | |
| Numero de Ítems | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Minima | Cantidad Maxima | Precio Unitario Gs | Precio MONTO MINIMO IVA incluido | Precio MONTO MAXIMO IVA incluido |
| 1 | GASOIL DIESEL TIPO III | Litros | 48.500 | 97.000 | 7.190 | 348.715.000 | 697.430.000 |
| 2 | GASOIL DIESEL TIPO I | Litros | 48.500 | 97.000 | 8.990 | 436.015.000 | 872.030.000 |
| 3 | NAFTA RON 90 | Litros | 18.000 | 36.000 | 7.980 | 143.640.000 | 287.280.000 |
| 4 | NAFTA RON 95 | Litros | 15.000 | 30.000 | 6.630 | 99.450.000 | 198.900.000 |
| 5 | NAFTA RON 85 | Litros | 10.000 | 20.000 | 6.130 | 61.300.000 | 122.600.000 |
| TOTAL: | | | | | | 1.089.120.000 | 2.178.240.000 |

Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 37.370/2025.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ

P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi

Teléfonos: 0511 242382 - 242384

Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Lic. Erico Agüero
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Joel Noguera
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Carmen Villamayor
Miembro del Comité de Evaluación

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"